

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR COMPAÑIA ELECTRICA S.A.S EN CONTRA DE ELECTRO ENERGIZAR INGENIERIA LIMITADA.

Valor agencias en derecho a favor del demandante...\$ 1.329.747,00

TOTAL\$ 1.329.747,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.329.747,00).

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 535

Popayán, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑIA ELECTRICA S.A.S
Demandada: ELECTRO ENERGIZAR INGENIERA LIMITADA
Radicado: 2021-00461

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f2173ef19e7f4ffa6beb6cfbd271fd499cc67b1cbd807b23ef173e0177ea3a**

Documento generado en 18/07/2022 03:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>